



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1 6 2 5** DE 2026(**03 JUN 2026**)

Por la cual se reconocen y pagan prestaciones sociales a un ex - funcionario del Ministerio del Trabajo

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (E)

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas y las funciones delegadas mediante Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 del Decreto Ley 1045 de 1978 "*Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional*" señala sobre las prestaciones sociales que, sin perjuicio de lo dispuesto en normas especiales, los organismos a que se refiere el artículo 2 del Decreto o las entidades de previsión, reconocerán y pagarán, entre otras, las siguientes prestaciones sociales: vacaciones, prima de vacaciones, auxilio de recreación, prima de navidad, subsidio familiar y auxilio de cesantías.

Que el Artículos 58 y 59 del Decreto 1042 de 1978, el Decreto 404 de 2006, Artículos 7, 10 y 17 del Decreto 0312 de 2026 establecen los pagos de las prestaciones económicas a los funcionarios del Orden Nacional.

Que con fundamento en lo expuesto, la liquidación de las prestaciones sociales y elementos salariales se realizará conforme a los factores salariales que se dejan indicados siempre y cuando el servidor efectivamente los hubiere causado.

Que mediante Resolución número 001692 del 3 de julio de 1998, fue nombrada la señora **MARÍA MARCELA DE LOS REYES FORERO JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.722.392, en el cargo de Inspector de Trabajo 3185 Grado 08 ubicado en la Dirección Regional de Trabajo y Seguridad Social de Cundinamarca, del cual tomó posesión a partir del 13 de julio de 1998.

Que mediante Resolución número 226 del 9 de febrero de 2000, fue incorporada a la nueva planta de personal del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, la señora **MARÍA MARCELA DE LOS REYES FORERO JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.722.392, creada mediante Decreto número 2567 del 23 de diciembre de 1999, en el cargo de Inspector de Trabajo Código 3185 Grado 12 en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Sogamoso, del cual tomó posesión a partir del 16 de febrero de 2000.

Que mediante Resolución número 001466 del 10 de julio de 2000, fue trasladada la señora **MARÍA MARCELA DE LOS REYES FORERO JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.722.392, en el cargo de Inspector de Trabajo Código 2003 Grado 12 asignado en la Inspección de Trabajo de Sogamoso de la Dirección Territorial de Boyacá, al mismo cargo, con igual clase e idéntico grado en el Grupo de Empleo y Seguridad Social de la Dirección Territorial de Cundinamarca.

Que mediante Decreto 1616 del 10 de agosto de 2015, "Por la cual modifican los Decretos 2489 de 2006 y 1227 de 2011 y se dictan otras disposiciones", dispuso lo siguiente:

Artículo 1º. Asignar la nomenclatura y clasificación de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, con la siguiente denominación de empleo:

Continuación de la Resolución por la cual se reconocen y pagan prestaciones sociales a un ex - funcionario del Ministerio del Trabajo.

NIVEL PROFESIONAL		
DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	2003	13

Artículo 2º. Establece a partir de la vigencia del presente decreto, la siguiente equivalencia de empleos:

SITUACION ACTUAL			SITUACION NUEVA		
Denominación	Código	Grado	Denominación	Código	Grado
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	2003	12	Inspector de Trabajo y Seguridad Social	2003	13

De esta manera, se procedió a efectuar los cambios respectivos en la nómina del mes de septiembre de 2015 con efectividad al 11 de agosto de la misma anualidad.

Que mediante Resolución número 3813 del 3 de septiembre de 2018, fue incorporada a la planta de personal del Ministerio del Trabajo, la señora **MARÍA MARCELA DE LOS REYES FORERO JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.722.392, establecida mediante los Decretos 648 de 2017, 1083 de 2015, en el cargo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social Código 2003 Grado 14 ubicado en la Dirección Territorial Bogotá, del cual tomó posesión a partir del 4 de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución número 0556 del 10 de marzo de 2026, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública **MARÍA MARCELA DE LOS REYES FORERO JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.722.392, del empleo de Inspector de Trabajo y de Seguridad Social Código 2003 Grado 14 de la planta global ubicado en la Dirección Territorial Bogotá del Ministerio del Trabajo, a partir del 11 de marzo de 2026.

Que al momento de su retiro la señora **MARÍA MARCELA DE LOS REYES FORERO JIMÉNEZ**, se encontraba encargada de las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, ubicado en la Subdirección de Gestión de Talento Humano del Ministerio del Trabajo.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente el reconocimiento y pago por concepto de prestaciones sociales a la ex - funcionaria **MARÍA MARCELA DE LOS REYES FORERO JIMÉNEZ**, con base a los siguientes factores salariales proporcionales al tiempo efectivamente laborado:

Asignación mensual	\$ 9'891.820.00
1/12 Prima de servicios del período comprendido entre el 01/07/20224 y hasta el 30/06/2025	395.695.33
1/12 Prima de servicios del período comprendido entre el 01/07/2025 y hasta el 10/03/2026	300.015.75
1/12 Bonificación por servicios prestados del período comprendido entre el 13/07/20224 y hasta el 12/07/2025	269.636.83
1/12 Bonificación por servicios prestados del período comprendido entre el 13/07/2025 y hasta el 10/03/2026	207.087.08
1/12 de la prima de vacaciones de la Resolución número 4665 del 22/12/2025 del periodo comprendido entre el -13/07/2023 y hasta el 12/07/2025	879.762.67
1/12 Prima de vacaciones del período comprendido entre el 17/07/2025 y hasta el 10/03/2025	304.881.67

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Nómina e Incapacidades, una vez revisada la historia laboral, verificó que la señora **MARÍA MARCELA DE LOS REYES FORERO JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.722.392, tiene derecho a los siguientes pagos por concepto de prestaciones sociales:

Continuación de la Resolución por la cual se reconocen y pagan prestaciones sociales a un ex - funcionario del Ministerio del Trabajo.

- Ciento noventa (190) días de bonificación especial de compensación del período de servicios comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 10 de marzo de 2026, de acuerdo con el Decreto número 1175 del 28 de septiembre de 2021.
- Doscientos treinta y ocho (238) días de proporcionalidad de bonificación por servicios prestados del período de servicios comprendido entre el 13 de julio de 2025 y el 10 de marzo de 2026.
- Doscientos cincuenta (250) días de proporcionalidad de prima de servicios por el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 10 de marzo de 2026.
- Nueve punto noventa y dos (9.92) días hábiles de vacaciones equivalentes a catorce punto cincuenta y cuatro (14.54) días calendario, proporcionales por el período comprendido entre el 13 de julio de 2025 y el 10 de marzo de 2026.
- Nueve punto noventa y dos (9.92) días de prima de vacaciones, proporcionales por el período comprendido entre el 13 de julio de 2025 y el 10 de marzo de 2026.
- Uno punto noventa y ocho (1.98) días de bonificación especial de recreación, proporcionales por el período comprendido entre el 13 de julio de 2025 y el 10 de marzo de 2026.
- Setenta (70) días de prima de navidad del período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y hasta el 10 de marzo de 2026.
- Cesantías correspondientes a la presente liquidación de prestaciones sociales las cuales serán giradas al Fondo Nacional del Ahorro.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO-. Reconocer. Reconocer y pagar a la ex – funcionaria **MARÍA MARCELA DE LOS REYES FORERO JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.722.392, quien desempeñaba el empleo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social Código 2003 Grado 14 de la planta global ubicado en la Dirección Territorial Bogotá del Ministerio del Trabajo, encargada de las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, ubicado en la Subdirección de Gestión de Talento Humano del Ministerio del Trabajo, las siguientes sumas por concepto de prestaciones sociales:

Ciento noventa (190) días de bonificación especial de compensación del período de servicios comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 10 de marzo de 2026, de acuerdo con el Decreto número 1175 del 28 de septiembre de 2021.	\$ 2'610.341.00
Doscientos treinta y ocho (238) días de proporcionalidad de bonificación por servicios prestados del período de servicios comprendido entre el 13 de julio de 2025 y el 10 de marzo de 2026.	\$ 2'485.045.00
Doscientos cincuenta (250) días de proporcionalidad de prima de servicios por el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 10 de marzo de 2026.	\$ 3'600.189.00
Nueve punto noventa y dos (9.92) días hábiles de vacaciones equivalentes a catorce punto cincuenta y cuatro (14.54) días calendario, proporcionales por el período comprendido entre el 13 de julio de 2025 y el 10 de marzo de 2026.	\$ 5'362.476.00
Nueve punto noventa y dos (9.92) días de prima de vacaciones, proporcionales por el período comprendido entre el 13 de julio de 2025 y el 10 de marzo de 2026.	\$ 3'658.580.00
Uno punto noventa y ocho (1.98) días de bonificación especial de recreación, proporcionales por el período comprendido entre el 13 de julio de 2025 y el 10 de marzo de 2026.	\$ 652.860.00
Setenta (70) días de prima de navidad del período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y hasta el 10 de marzo de 2026.	\$ 2'381.730.00
TOTAL DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES.	\$ 20'751.221.00

Continuación de la Resolución por la cual se reconocen y pagan prestaciones sociales a un ex - funcionario del Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar. Ordenar pagar al Fondo Nacional del Ahorro, la suma de **UN MILLON DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M/CTE (\$1'010.462.00)**, por concepto de liquidación de **CESANTIAS** sobre los valores liquidados y reconocidos por prestaciones sociales en la presente Resolución, a favor de la ex - funcionaria **MARÍA MARCELA DE LOS REYES FORERO JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.722.392, los cuales harán parte del valor total de las cesantías correspondientes a la presente anualidad, de acuerdo a lo establecido en la norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Realizar el Pago. El Ministerio del Trabajo realizará el pago correspondiente, a través del Grupo de Tesorería, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 81026 del 15 de mayo de 2026.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo la presente Resolución a la ex - funcionaria **MARÍA MARCELA DE LOS REYES FORERO JIMÉNEZ**.

ARTÍCULO QUINTO.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

03 JUN 2026

GERSSON JAIR CASTILLO DAZA
Secretario General (e)

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Jose Hermes Lozano	Auxiliar Administrativo	
Revisado por:	Viamney Aleyda Vargas Villamil/Diana Esperanza Lopez Rios/Ernesto Alturo Martinez	Coordinadora GIT Nómina e Incapacidades Contratistas Secretaría General	
Aprobado por:	Susana Garcia Casallas	Subdirectora de Gestión del Talento Humano	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			